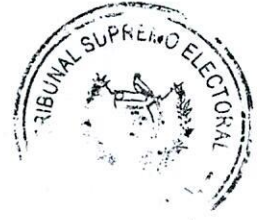




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 11-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor Jaewon Kim, Director General de la Secretaría de A-WEB, con nota de fecha 7 de octubre de 2022, informa de la invitación remitida por parte del Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador (CNE), para que un Magistrado de este Tribunal participe en las "**Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023**", del 31 de enero al 6 de febrero de 2023, en ese país;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima pertinente para la Institución la participación de los Magistrados Suplentes, Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán y Magister Marco Antonio Cornejo Marroquín, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, siendo procedente que se cubran los gastos de transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar a los Magistrados Suplentes de este Tribunal, Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán y Magister Marco Antonio Cornejo Marroquín, para que participen en las "**Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023**", del 31 de enero al 6 de febrero de 2023, en la República de Ecuador;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático de la siguiente manera: **a) cincuenta por ciento (50%)** a favor del Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente y **b) cien por ciento (100%)** a favor del Magister Marco Antonio Cornejo Marroquín, Magistrado Suplente, del 31 de enero al 6 de febrero de 2023;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de los Magistrados Suplentes, Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán y del Magister Marco Antonio Cornejo Marroquín, del 31 de enero al 6 de febrero de 2023 y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**, más el costo del boleto aéreo;

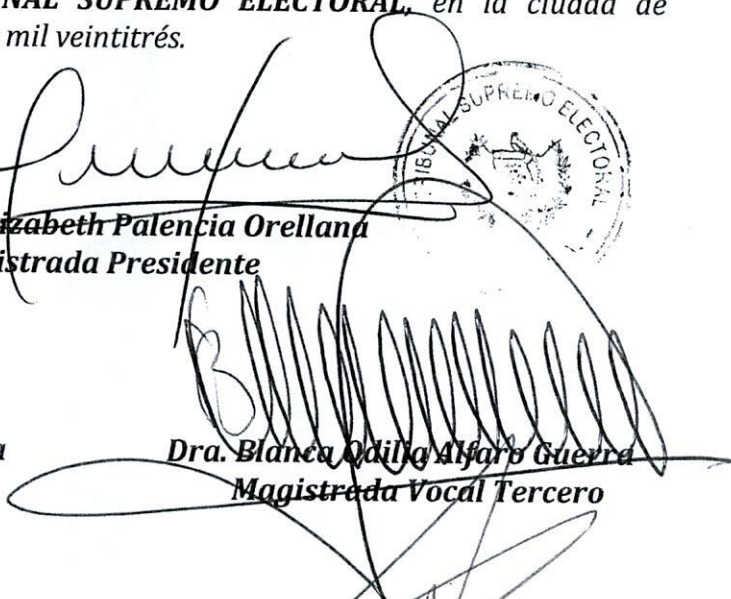
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el cinco de enero de dos mil veintitrés.

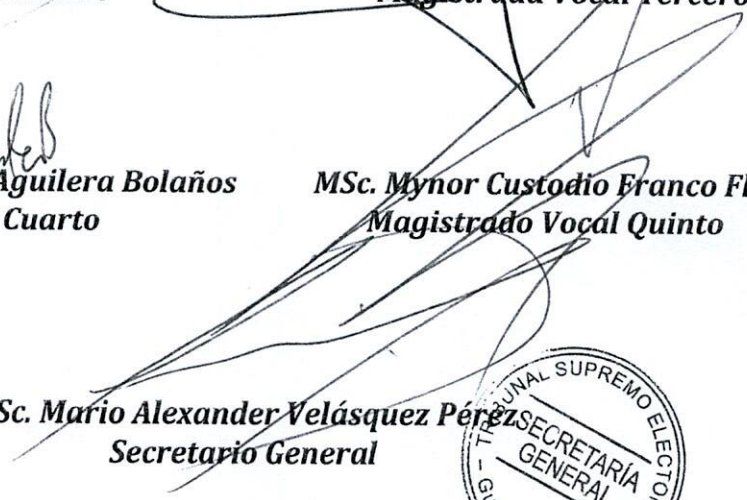
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

